

- *Costes previsibles para el ejercicio 2017:* 775.000,00 €.
- *Aportación de otros entes:* Podría ser cofinanciado por el FSE.
- *Plan de acción:* Se prevé los siguientes:
  - Convocatoria anual de subvenciones.
  - Forma de concesión: Concurrencia competitiva.
  - Mecanismo de aplicación: Bases reguladoras y Convocatoria. Reglamento por el que se regula el régimen general de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas por su sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A.
- *Seguimiento y evaluación:* Evaluación mediante Comisión de evaluación prevista en Bases y convocatoria, y seguimiento mediante comprobación del mantenimiento del empleo, por los técnicos de Proyecto Melilla, S.A.
  - Seguimiento: Informes del Servicio del Control del Departamento de Ayudas de PROMESA.
  - Evaluación: Elaboración por PROMESA de una memoria final de la gestión realizada, donde se establecerá:
    - Número de empresas/entidades subvencionadas,
    - Subvención concedida,
    - Número de empleo generado.

## Línea de subvención 2.ª:

### **A)** Ayudas financieras a la inversión.

Objetivo estratégico: Promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento de nuevas ideas e impulsando la ampliación de las mismas, especialmente a Microempresas, y la implantación de sistemas de calidad, impulsando la Marca “Melilla Calidad” en las Pyme, así como facilitar su acceso a la financiación.

#### Objetivos específicos:

- Fomento de la innovación.
- Fomento de la modernización y diversificación empresarial.
- Fomento a la inversión para conseguir diferentes sistemas de calidad.
- *Área de competencia:* Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas (Dirección General de Economía) y Proyecto Melilla, S.A.
- *Centro gestor:* Proyecto Melilla, S.A., Departamento de Ayudas.
- *Sector al que se dirige la ayuda:* Empresas, especialmente a Pyme y Microempresas, sin importar la forma jurídica que adopte, incluidos los trabajadores autónomos, que pretendan realizar proyectos de inversión en la ciudad autónoma de Melilla. Gozarán de mayor prioridad las inversiones que se realicen en actividades que puedan suponer una diversificación del aparato productivo local: industria, turismo, investigación, servicios que impliquen alta